



EXPTE. D - 336 / 10 - 11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

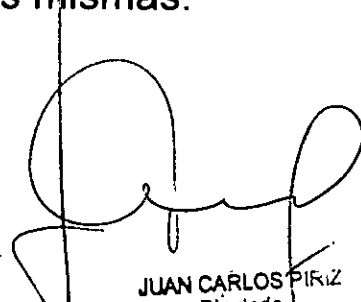
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que estime corresponder informe con carácter de urgente, sobre los distintos aspectos relacionados con la Reserva Natural Integral Punta Lara, que a continuación se detallan:

1. Existencia de construcciones en diferentes espacios de la reserva, señalando cuál es su finalidad y mediante que instrumento legal fueron autorizados.
2. Existencia de una muy importante cantidad de residuos y autos abandonados en límites de la reserva.
3. Existencia de animales abandonados y ganado vacuno.
4. Informe sobre la actividad de pescadores comerciales en la margen del Río de La Plata con asiento en jurisdicción de la Reserva.
5. Informe sobre la actividad de cazadores furtivos dentro del predio de la Reserva.
6. Medidas adoptadas para la preservación y conservación de la Reserva.
7. Organismo Ejecutor de las mismas.
8. Trabajos realizados en los espacios de la Reserva durante el último año y medio.
9. Informe detallado sobre futuras acciones concretas para erradicar todos los elementos extraños a la Reserva señalando plazo de finalización de las mismas.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Reserva Natural Integral Punta Lara, es un verdadero relicto (comunidad que ha sobrevivido a algún cambio importante) de la formación denominada selva en galería, además de ser la más austral del mundo sobre la vertiente atlántica del continente americano.

La misma conserva una muestra completa del Ecosistema Costero Rioplatense, donde podemos encontrar una variada representatividad de especies de porte arbóreo como lianas, enredaderas, epífitas y otros arbustos (más de 770 especies de vegetales), que en conjunto dan un aspecto verdaderamente selvático. Cruzada por el arroyo Las Cañas, conviven en ella más de 40 tipos de mamíferos, 300 de aves, 28 de reptiles y 23 de anfibios, entre otras riquezas de su flora y fauna.

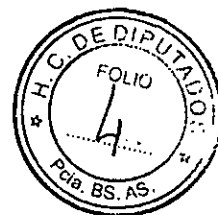
Este destacado patrimonio natural enclavado en plena Región Metropolitana, además de su importante valor ecosistémico (por su biodiversidad) posee una significancia histórica, ya a poca distancia se ubica el lugar donde las tropas inglesas desembarcaron para intentar la segunda invasión de Buenos Aires en 1807.

Allá por el año 1949, mediante el dictado del Decreto 18529 se fundamentó el primer instrumento legal que amparó esta área protegida, siendo luego ratificados y modificados algunos aspectos legales del mismo, mediante el Decreto N 5421 del año 1958 y las Leyes Provinciales 11.544 y 12.814.

El objetivo general de creación de esta unidad de conservación fue preservar sus características naturales específicas y propender al incentivo de la investigación. La finalidad más específica para establecer el área protegida fue salvaguardar la representatividad - en escala mucho más sencilla - de esta

9

9



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

bonaerenses nos veremos así privados de poder acceder a un espacio público de características tan especiales como las antes descriptas.

La fragilidad de esta reserva, nos obliga a extremar los cuidados. La misma ley que dio origen a su creación expresa en forma categórica que: Serán objetivos esenciales de la Reserva Natural Integral:

- Conservar la biodiversidad del ecosistema ribereño rioplatense.
- Garantizar los servicios ambientales que brindan sus procesos naturales a todos los bonaerenses.

Nuestra propia constitución y las leyes de la materia obligan al Poder Ejecutivo a velar por la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos, como a disponer de medidas de protección, conservación, administración y uso de dichos ambientes y sus partes.

Siendo tan claras las responsabilidades y las acciones que el gobierno debe llevar a cabo para cumplir con el mandato establecido por ley, solicito se informe y se proceda a revertir la actual situación de la Reserva Natural Integral Punta Lara que aún amenazada por la desprejuiciada conducta de muchos de sus visitantes, sigue dando testimonio de una vitalidad a prueba de todo tipo de adversidades.

Por todo lo expuesto solicito de los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.